ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:ACUERDO EZM/SEC/ACDO-I-26102026 QUE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE COMPRENDE DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES REALIZADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
Dependencia o Municipio: Emiliano Zapata
Responsable oficial o técnico: José Manuel Pineda Martínez
Tipo de AIR: Exención
Clasificación: Hacienda,
Archivo del anteproyecto: POEM Acuerdo 3 trimestre del CORTE DE CAJA 2026 26-10-26.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):JOSÉ MANUEL PINEDA MARTÍNEZ
Cargo:CONSEJERO JURÍDICO
Teléfono:7772279733
Correo Electrónico:juridico@zapatamorelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el corte de caja que el Tesorero Municipal presentó al Ayuntamiento con fundamento en los artículos 30 fracción II y 82 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, informando de manera oportuna a los órganos competentes, así como a la ciudadanía zapatéense, sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se recaudaron en los rubros que contempla la Ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de finanzas sanas, mediante las estrategias definidas que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Planeación para el Estado de Morelos Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente Acuerdo tiene como finalidad la rendición de cuentas, transparencia y máxima publicidad respecto de la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que no genera costos de cumplimiento a particulares.